

**RESOLUCIÓN 092-03-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA. Las características técnicas del contrato son:

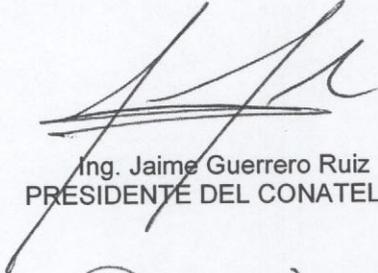
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

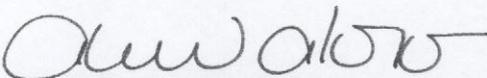
<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN									
Código SNT: 0755351		Dirección: EL GUABO, SUCRE Y PADRE FLORENTINO, DIAGONAL AL PARQUE DE LA MADRE							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.38750	495.38750	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65.77	38.46
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC4559	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO		03°09'45.00"S	79°36'15.00"W		
2	SMO0082	EL ORO	EL GUABO	BAJO ALTO, PARROQUIA BARBONES		03°07'37.00"S	79°51'18.00"W		
3	SMO0083	EL ORO	EL GUABO	AV. GRAN COLOMBIA Y 9 DE MAYO		03°14'32.00"S	79°49'52.00"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD40425	4-DIPOLOS		9		340.00		VERTICAL	
2	AY40426	YAGI		10		98.02		VERTICAL	
3	AY40427	YAGI		10		70.73		VERTICAL	
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
	HCC2274	SNC4559	AD40425	20.00	1,319.27	MOTOROLA CDR-700	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 2 )</b>							
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCO2224	SMO0082	AY40426	20.00		MOTOROLA SM-50	*
2	HCO2227	SMO0083	AY40427	20.00		MOTOROLA PRO-5100	*

<b>ESTACIONES PORTATILES ( 15 )</b>											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO2241	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HCO2249	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HCO2250	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HCO2251	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HCO2252	4.00	MOTOROLA EP-450	6	HCO2253	4.00	MOTOROLA EP-450
7	HCO2254	4.00	MOTOROLA EP-450	8	HCO2255	4.00	MOTOROLA EP-450	9	HCO2256	4.00	MOTOROLA EP-450
10	HCO2878	4.00	MOTOROLA EP-450	11	HCO2879	4.00	MOTOROLA EP-450	12	HCO2880	4.00	MOTOROLA EP-450
13	HCO2881	4.00	MOTOROLA EP-450	14	HCO3131	4.00	MOTOROLA EP-450	15	HCO3132	4.00	MOTOROLA EP-450

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL